



**Diputación
de Soria**

CULTURA Y JUVENTUD

C/ Caballeros, 17
42002 Soria (España)
cultura@dipsoria.es
juventud@dipsoria.es
975 10 10 46 - 47

**EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE FEBRERO DE 2026,
POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA
REPRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INDUMENTARIAS
RITUALES VINCULADAS A MANIFESTACIONES DE LA CULTURA
TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la provincia de Soria.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a los ayuntamientos de la provincia de Soria con destino a la reproducción y mantenimiento de las indumentarias rituales vinculadas a manifestaciones de la cultura tradicional de la provincia de Soria.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 40.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50 % de los gastos generados por la actividad subvencionada.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará veinte días hábiles después.

Sexto. Otros datos.

La documentación correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<https://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/subvenciones-ayuntamientos-para-la-reproduccion-y-mantenimiento-de-las-indumentarias-rituales-de-la>

La solicitud, acompañada de la documentación requerida, se formulará en el modelo oficial que figura en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Soria, identificada como **“Convocatoria subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la provincia de Soria, para financiar la reproducción y mantenimiento de las indumentarias rituales vinculadas a manifestaciones de la cultura tradicional soriana”**.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	13/02/2026 10:52

10067662622c0c137b907ea2910209067

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc?entidad=SORIA>

Asimismo, el trámite correspondiente a la entrega de la documentación para justificar la subvención figura en la sede electrónica de esta Entidad con la denominación: **“Justificación subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la provincia de Soria, para financiar la reproducción y mantenimiento de las indumentarias rituales vinculadas a manifestaciones de la cultura tradicional soriana”**.

Soria, 12 de febrero de 2026

EL PRESIDENTE

BENITO SERRANO MATA

1006766262c0c137b907ea2910209067

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	13/02/2026 10:52